RESOLUCION S2. Nº 256

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 37/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNER, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 393.078. ----------

Asunción, 27 de Octubre de 2021.-

VISTOS: La Resolución CSJ Nº 8620 de fecha 24 de Febrero de 2021 de la Corte Suprema de Justicia, El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 37/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNER, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 393.078,** la Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1536 de fecha 09 de Septiembre de 2021, las Actas de Reunión de Trabajo de fechas 14 de Septiembre de 2021, 29 de Septiembre de 2021 y 15 de Octubre de 2021, el Memorando D.P. Nº 1170 de fecha 14 de Septiembre de 2021 del Departamento de Presupuesto, los "Dictámenes UOC – Referentes a la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia" de fechas 24 de Septiembre de 2021 y 14 de Octubre de 2021, el Dictamen UOC Nº 202 de fecha 24 de Septiembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota UOC Nº 1762 de fecha 15 de Octubre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

El **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNER, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL",** forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2021, individualizado como Nº 37. ----------

La Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, requirió la realización del presente llamado por un valor total (valor máximo a contratar) de **Gs. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones).** ----------

Por Resolución CSJ Nº 8620 de fecha 24 de Febrero de 2021, la Corte Suprema de Justicia aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, incluyendo el **PAC Nº 37**, bajo la denominación "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL**" por un monto total del llamado de **Gs. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones).** ----------

No obstante, en fecha 14 de Septiembre de 2021, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo por representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones y el ámbito solicitante, en el cual precisan que el nombre del llamado sea **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 37/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNER, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 393.078.** Cabe indicar que la presente aclaración de denominación es a los efectos de precisar los equipos que serán objeto del servicio; sin variar o modificar el alcance o naturaleza del objeto de la planificación. ----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. María Andrea Ferreira Armole
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 256
(Continuación)

Asunción, 27 de octubre de 2.021.-

...//...

Por Memorando D.P. Nº 1170 de fecha 14 de Septiembre de 2021, el Departamento de Presupuesto, informó sobre la imputación presupuestaria, reservas y la inclusión en el anteproyecto de presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021. ----------

En fechas 24 de Septiembre de 2021 y 14 de Octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el ámbito solicitante, elaboró los "Dictámenes en relación de la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. ----------

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003, observando que la modalidad se encuadre a lo establecido en el Artículo 16º Inc. b), el cual menciona entre otros: "...*Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos,* en concordancia con lo establecido en el Capítulo III – De la Licitación por Concurso de Ofertas - de la mencionada Ley, específicamente el Artículo 32º – Regulación, el cual establece: "...*Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16º, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos...*".----------

Asimismo, se ha observado lo dispuesto en el Artículo 33º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "...*La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...*". ----------

Por otra parte, la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 20º de la Ley Nº 2.051/03, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y lo establecido en el **Artículo 7º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19,** ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en coordinación con el ámbito solicitante, de conformidad a los parámetros legales.----------

Atendiendo el carácter **PLURIANUAL** de la contratación, los fondos para el presente Ejercicio Fiscal se encuentran previstos conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1536** de fecha 09 de Septiembre de 2021, por un monto total de **Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón),** realizado de acuerdo al "Formulario de distribución de gasto por línea presupuestaria y asignación financiera mensual" remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas. De igual manera, se indica que los compromisos.../...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 256
(Continuación)
Asunción, 27 de Octubre de 2.021.-

...//...

correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para las operaciones. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 202** de fecha 24 de Septiembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones mencionó que se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomendó que: "...***se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice el llamado en la modalidad prevista***. *Salvo mejor parecer...*".

Por **Nota UOC Nº 1762** de fecha 15 de Octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones informó que el Pliego de Bases y Condiciones fue ajustado conforme a las recomendaciones remitidas por Nota ASES-GBR Nº 195 de fecha 28 de Septiembre de 2021 de la Corte Suprema de Justicia. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 37/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FOTOCOPIADORAS, ESCÁNER, IMPRESORAS E IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 393.078.** ----------

ART. 2°: **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**, su publicación a través de la página de internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Ante mí: Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1885

FECHA: 27 OCT. 2021 HORA 11:25

FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia